



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE NÚMERO: HCE/12C.06/652/2024
ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FOLIO SISAI NÚMERO: 070124024000153

Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.- Sexagésima Novena Legislatura.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- A los diez días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.-----

Que de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, el **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIÉRREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**, actúa y suscribe el presente acuerdo en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido con fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, signado por el **C. DIPUTADO MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**-----

Que con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, 49, fracción I, 50, y 51, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **30 de septiembre del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **070124024000153**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Congreso del Estado el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:-----

"Iniciativas recibidas, elaboradas o presentadas ante este H. Poder Legislativo, que versen sobre alguna propuesta de reforma u homologación a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra Legislación y Normatividad que tenga como propósito la homologación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5738985&fecha=15/09/2024#gsc.tab=0." (SIC).-----

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II, IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 42, primer párrafo, 59, 61, 62 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; en ese tenor, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan a dichas solicitudes las áreas administrativas de este Órgano Legislativo; así como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo el contenido de la solicitud de mérito se brinda contestación mediante documento sin número de fecha 8 de octubre del 2024, signado por el **C. Licenciado José Luis Ruiz Rodríguez, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Chiapas**, documento que por economía procesal se tiene por reproducido como si a la letra se insertase y se hace llegar a la persona particular para amplio conocimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su anexo constante de **3 tres páginas**, que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.-----

Ahora bien, se informa al usuario que de conformidad con el dispositivo 172 de la Ley de la Materia podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o esta Unidad de Transparencia. Aclarando que cuando el recurso se interponga por medios electrónicos, las notificaciones del Instituto se harán a las partes por esa misma vía y si se interpone por escrito, las notificaciones a las partes se harán a través del estrado del Instituto.-----

Así lo acordó, manda y firma la **C. LAE. MARCO POLO CORVAIA GUTIERREZ, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS. FIRMA.-**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIAPAS
H. CONGRESO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Lic. José Luis Ruiz Rodríguez
Secretario de Servicios Parlamentarios

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Octubre 08 de 2024.
Asunto: El que se indica.

Lic. Marco Polo Corvaia Gutiérrez.
Jefe de la Unidad de Transparencia
del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

En atención a su oficio número HCE/JCP/UT/0001/2024 de fecha 02 de octubre del 2024, y recibido por esta Secretaría de Servicios Parlamentarios el 03 del mismo mes y año, con número de folio 070124024000153, por medio del cual solicita se le proporcione la siguiente Información:

“Iniciativas recibidas, elaboradas o presentadas ante este H. Poder Legislativo, que versen sobre alguna propuesta de reforma u homologación a la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o cualquier otra Legislación y Normatividad que tenga como propósito la homologación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.” (SIC)

Al respecto me permito informarle que este Poder Legislativo hasta el día de hoy, no ha recibido iniciativa alguna para reformar u homologar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, o de cualquier otra Legislación o normatividad que tenga como propósito la homologación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Recibi oficio de
fecha 08/001/2024
09/10/2024
11:33 hrs.